

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7816 — EGP/F2i/JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 372/02)

1. El 30 de octubre de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Enel Green Power S.p.A. (EGP, Italia), bajo el control de grupo Enel, y F2i SGR S.p.A. (F2i, Italia) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de una empresa en participación («NewCo», Italia) mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - EGP es la empresa del grupo Enel dedicada al desarrollo y la gestión de las actividades de generación de energía de fuentes renovables a nivel internacional, presente en Europa, el continente americano y África,
 - F2i es una empresa de gestión del ahorro, actualmente activa en la gestión de dos fondos mobiliarios de tipo cerrado reservados a inversores cualificados con la finalidad de efectuar inversiones en activos infraestructurales en Italia,
 - NewCo es la empresa de nueva creación a la cual EGP y F2i aportarán activos de producción de energía fotovoltaica en Italia (con una capacidad productiva global de unos 250MW) y que controlarán conjuntamente las dos empresas.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.7816 — EGP/F2i/JV, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).